DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18787
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5412755

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10/03/2023	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:90095.55 Y_1:94500.44 X_2:90108.36 Y_2:94510.79 X_3:90096.45 Y_3:94520.85 X_4:90085.43 Y_4:94509.02	
SECTOR CATASTRAL:	Quiba Bajo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²	
UPR:	03- Río Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0143DYJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	255m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47387	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Deficiencias constructivas

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

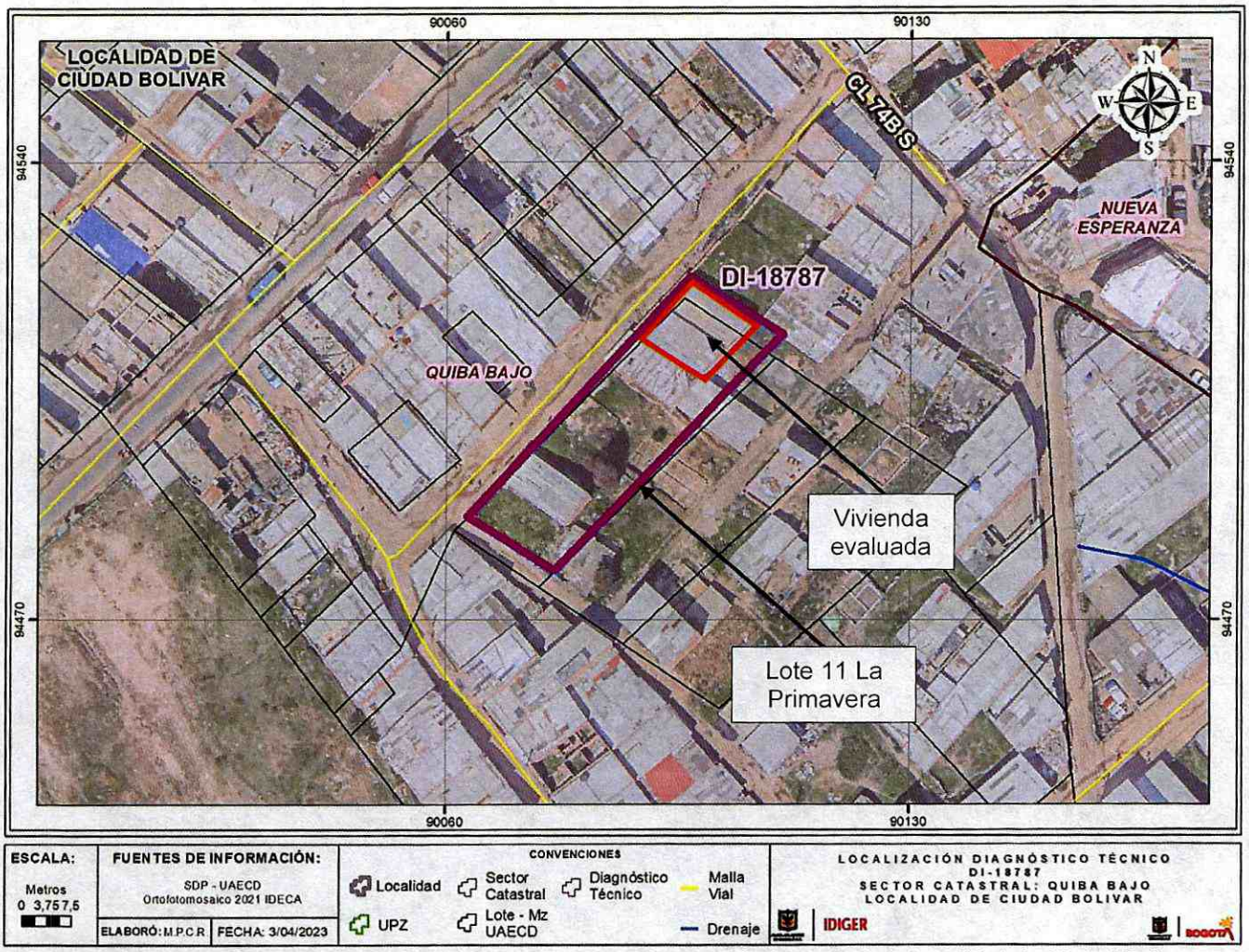


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 09 de marzo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur), en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar, y donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

En la esquina nororiental del Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur) se emplaza una edificación de un (01) nivel de uso residencial (ver fotografía 2). La vivienda fue construida hace aproximadamente diez (10) años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana. La comunidad manifiesta su preocupación por daños que se han presentado en muros de mampostería desde hace aproximadamente siete (07) años.

Se ingresa a la vivienda, identificando daños fuertes en muros de mampostería no reforzada. Se observan grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 1cm de abertura en un muro del acceso a la habitación del costado suroccidental de la edificación, en la cual se evidencian antiguas reparaciones (ver fotografías 3 y 4). En la única cocina y baño de la vivienda se evidencia una dilatación de aproximadamente 1.30cm de abertura en la unión entre dos muros de mampostería, como también una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 5mm de abertura (ver fotografías 5 y 6).

La comunidad manifiesta que posterior al evento sísmico de la madrugada del 10 de marzo de 2023, se presentó un aumento en la abertura de las grietas en los muros de mampostería no reforzada, no obstante, durante la inspección visual no es posible confirmar lo mencionado por la comunidad.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en los muros de mampostería de la vivienda ubicada en la esquina nororiental del Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur), en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, esté relacionado con deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento y/o asentamientos diferenciales en la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 2. Vista general de la ladera entre las carreras 8 y 9 del polígono evaluado





Fotografías 3 y 4. Grietas en muro del acceso a la habitación del costado suroccidental de la edificación





Fotografías 5 y 6. Dilatación en la unión entre muros y grieta de tendencia diagonal en muro de la cocina y baño de la vivienda

Fotografía 11. Zanja realizada por la comunidad

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur)	Luis Arévalo	Casa	Residencial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse intervenciones de reparación y mejoramiento de la vivienda ubicada en la esquina nororiental del Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur), en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presente un aumento de los daños identificados, ocasionando desprendimiento de material deconstrucción hacia zonas vitales de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección se realiza el día 10 de marzo de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5412755

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11442	10/03/2023	Pablo Enrique Arévalo	Evacuación preventiva de vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones del predio de la Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur), del Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio por las condiciones identificadas durante la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

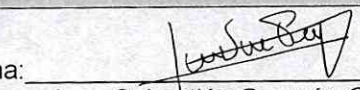
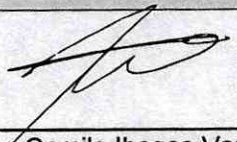
- A los responsables de la vivienda ubicada en la esquina nororiental del Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur), del Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelantan las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales que presentan daños.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la vivienda ubicada en la esquina nororiental del Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur), del Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento, reparación y/o mejoramiento estructural de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- En caso de no existir algún tipo de restricción de uso del suelo, se recomienda a los habitantes y/o responsables de la vivienda ubicada en la esquina nororiental del Lote 11 La Primavera (Carrera 27P Bis No. 74B-54 Sur), del Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar evaluación del sistema estructural de la edificación, con el objetivo de dar cumplimiento al actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010); asimismo, tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (microzonificación sísmica de Bogotá D.C).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático